Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Secretaría General Técnica

Publicación respuesta a consulta realizada en el correo del Perfil del Contratante

Expediente: **2025- 687910** Tipo: Servicios Procedimiento: Abierto
Título: **ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORA DE ACCESOS A SANTA ANA DESDE LA A-403 Y CONEXIÓN CON POLÍGONOS INDUSTRIALES EN ALCALÁ LA REAL. (JAÉN).**

CONSULTA:

"En relación con el procedimiento abierto para la contratación de la "Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa para el control, vigilancia y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora de accesos a Santa Ana desde la A-403 y conexión con polígonos industriales en Alcalá la Real (Jaén)" (Expediente CONTR 2025 0000687910, clave 1-JA-2549-AT), y a efectos de la correcta preparación de la oferta técnica a incluir en el Sobre Electrónico nº 2, se plantea la siguiente consulta:

Tras revisión del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares modificado tras Adenda, no se han identificado prescripciones expresas relativas al formato y extensión máxima de la propuesta técnica. En concreto, no se especifica:

- *Extensión máxima de la memoria técnica (número de páginas, total o por apartado).*
- *Tamaño de papel admitido (A4, A3 o ambos) y, en su caso, criterio de cómputo de planos o anexos en A3.*
- *Tipo y tamaño mínimo de letra, interlineado y márgenes exigidos.*

Dado que estos aspectos son habitualmente regulados en este tipo de expedientes y resultan determinantes para garantizar la igualdad de trato entre licitadores, se solicita al órgano de contratación que confirme si existen requisitos de formato y extensión aplicables a la propuesta técnica y, en su caso, los precise; o, en caso contrario, confirme expresamente la ausencia de limitaciones al respecto. Quedamos a la espera de su respuesta."

RESPUESTA:

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación arriba referenciado, efectivamente adolece en su apartado 8.A "Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor" de las indicaciones, limitaciones y requisitos de presentación, que han de ser observadas por los licitadores, respecto a la documentación técnica que deben aportar en el Sobre Electrónico n.º 2.

No obstante lo anterior, en la Memora Justificativa elaborada para el inicio del expediente de contratación de servicios, que fue suscrita con fecha 5 de mayo de 2026, y sobre este particular, en concreto en el apartado 14.1, que se transcribe a continuación, se contiene lo siguiente:

“14.1.- Criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor (De 0 a 44 puntos).

1.- Análisis de las obras recogidas en el Proyecto de Construcción y en sus documentos contractuales (De 0 a 15 puntos):

El licitador presentará un análisis y evaluación técnica de las obras recogidas en el Proyecto de Construcción. También analizará las fases constructivas, disponibilidad de los terrenos, replanteo y programa de trabajos. Se analizarán igualmente las circunstancias de todo tipo que puedan tener una repercusión significativa en el cumplimiento de los plazos de las actividades que conforman el programa de trabajos, y en particular aquellas circunstancias que puedan afectar al camino crítico. Esta información permitirá discernir la adecuada comprensión del global de la actuación por parte del asesoramiento técnico.

2.- Propuesta metodológica de los trabajos a realizar por el equipo de la Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa (De 0 a 29 puntos):

El licitador presentará una propuesta informativa de la metodología de los trabajos de control geométrico y cuantitativo, indicando los criterios de aceptación y rechazo, y describiendo la metodología para la elaboración de las relaciones valoradas. El licitador incluirá una propuesta metodológica para la implantación y seguimiento del Esquema Director de Calidad.

El umbral mínimo de puntuación necesario para continuar en el proceso selectivo será de 22 puntos.

Toda la documentación técnica descrita anteriormente se presentará en formato digital (formato PDF), con un máximo de 30 páginas en formato A4 y un máximo de 6 páginas en formato A3. Todo el documento utilizará el tipo de letra Arial, tamaño 11 e interlineado sencillo, y debe ser legible a simple vista para poder ser valorada. Las propuestas o partes de las mismas que no cumplan con estos requisitos (número máximo de páginas y requisitos de formato), no serán valorados en la parte afectada. A efectos del cómputo de páginas, no se considerarán como tales aquellas que sirvan para establecer índices, carátulas, separadores entre apartados o similar.”

EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN